

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO No. 391
(de 19 de junio de 2012)

Que deja sin efecto el Decreto Ejecutivo 383 de 5 de junio de 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Dejar sin efecto el Decreto Ejecutivo 383 de 5 de junio de 2012, por el cual se proroga el periodo de sesiones extraordinarias de la Asamblea Nacional, convocadas por el Órgano Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo 335 de 16 de mayo de 2012, y se solicita la consideración de asuntos adicionales.

ARTÍCULO 2. El presente Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los *19* días del mes de *junio* de dos mil doce (2012).

RICARDO MARTINELLI B.
Presidente de la República

DEMETRIO PAPADIMITRIU
Ministro de la Presidencia

